



0152

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS VTF, JUNJI ATACAMA – ACTIVIDAD CIUDAD DE ANTOFAGASTA".

COPIAPÓ, 13 ABR 2017

VISTOS:

1º) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley N° 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017", modificada por Ley N° 20.890 de 2015; 3º) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 8º) Resolución N° 0015/0007 de fecha 12 Enero 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Norma Técnica de Material Didáctico año 2015; 9º) Resolución Exenta N° 015-026, de fecha 04 de Febrero 2000 que delega facultades; 10º) Resolución Exenta N° 015-00016, 16 de Enero 2017, que nombra Directora Subrogante a Doña Maritza Williamson Berenguela; 11º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de compra N° 29612 aprobada con fecha 11/04/2017, la Subdirectora Técnico Pedagógica solicita licitar el "**Servicio de arriendo de bus cama para traslado de 55 funcionarios desde Vallenar –Antofagasta**"

2. Que, este servicio se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas. Sin embargo, los proveedores inscritos no proveen el servicio en la región de Atacama.

3. Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 100 y 1000 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública, por un monto entre 100 y 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para el "**Servicio de arriendo de bus cama para traslado de 55 funcionarios desde Vallenar –Antofagasta**" Región de Atacama.

2 **APRUÉBANSE** los Términos de Referencia para la contratación de suministro para el "**Servicio de arriendo de bus cama para traslado de 55 funcionarios desde Vallenar –Antofagasta**"

3 Sus Especificaciones Técnicas, y los anexos denominados: Declaración Jurada, Carta de Identificación del Oferente, Carta de Aceptación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Formato de Presupuesto, todos los cuales son del siguiente tenor:



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

“SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE 55 FUNCIONARIOS DESDE VALLENAR – ANTOFAGASTA.”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto el Servicio de arriendo de bus cama para traslado de funcionarios “Estrategias Metodológicas De Juego Creatividad Y Experiencias Para Aprendizajes Significativos En Aula” en la ciudad de Antofagasta en el mes de abril., para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la licitación.

El Bus cama deberá recoger pasajeros en Vallenar, Caldera y Copiapó hacia la Ciudad de Antofagasta, y de vuelta se deberá dejar a los pasajeros en Caldera, Copiapó y Vallenar.

Antecedentes:

La Subdirección Técnica Pedagógica, a cargo del PAC para los jardines Vía Transferencia de Fondos, debe adjudicar el servicio de movilización para 55 funcionarias de los jardines infantiles VTF de la región de Atacama. Quienes asistirán a la primera capacitación del año “Estrategias Metodológicas De Juego Creatividad Y Experiencias Para Aprendizajes Significativos En Aula” en la ciudad de Antofagasta en el mes de abril.

Descripción de lo que se requiere:

Bus Cama con aire acondicionado, servicios higiénicos para 55 personas y servicio a bordo que incorpora 55 snack de ida y regreso.

Observación: Pueden ser 2 buses.

Detalle del Recorrido

Salida día 24 de abril de 2017.

Se debe salir de la comuna de Vallenar a las 10:00 desde DAEM Vallenar, Serrano #913, Vallenar, Recogerá a 12 personas.

A las 13:00 hrs se debe recoger a 35 funcionarias desde el frontis de la Intendencia de Copiapó. Los carrera#645.

A las 14:00 se debe recoger a 8 personas de la Municipalidad de Caldera. Cousiño #395.

Llegada a la ciudad de Antofagasta, a las 20:00hrs en Hotel Antofagasta, calle Balmaceda #2575.

Regreso día 27 de abril de 2017.

La salida debe ser a las 23:00 hrs del día 27 de abril de 2017, desde Hotel Antofagasta. Y realizar el recorrido anterior, detenerse en Municipalidad de Caldera, Intendencia de Copiapó. DAEM Vallenar.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

Los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes hábiles al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	5 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (Art. 25 Reglamento de Compras Públicas)
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 03 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva

	Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en el se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado se considera como día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 7, párrafo final, respecto de la eventual modificación de los Términos de Referencia.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los antecedentes solicitados se deben subir al portal, en archivo digital, formato compatible con el sistema Microsoft, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

4.1. DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N° 1)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará suscribir una **Declaración Jurada Simple** firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TDR y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO N° 2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.Chileproveedores.cl).**

4.3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (ANEXO N° 3)

Los presentes Términos de Referencia, y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Para esto deben subir al portal como Anexo Administrativo, el **Anexo N° 3**, que se contempla como anexo en los presentes Términos de Referencia y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

4.4. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 4)

La oferta económica deberá considerar **el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.** Debe estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Para efectos de publicación en el sistema Chile Compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

4.5. OFERTA TÉCNICA (ANEXO N° 5)

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través de los anexos respectivos, cumpliendo los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.





No deben subirse al portal, documentos que no hayan sido solicitados explícitamente, estos no serán considerados, por ejemplo fotografías, cartas de recomendación, fotocopia de carné de identidad, entre otros.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl. Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico).

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento con los anexos N°1, 4 y 5 de los presentes Términos de Referencia de esta licitación.

6. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los TDR, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará un (1) punto a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas.

7. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los TDR y Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los TDR o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Los TDR, podrán ser modificados previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de las presentes bases.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, o a quien designe, la Subdirectora de Planificación, o a quien designe quién actuará como secretaria de actas, y la Encargada de Bienestar quién actuará como secretaria de actas.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)	DESCRIPCIÓN
Precio de la oferta (anexo N° 4).	50%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional. $Puntos = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$
Cumplimiento Técnico (ANEXO N° 5)	25%	Nota 10: Cumple con los servicios con las características y condiciones requeridas Nota 0: No cumple o No entrega información suficiente para evaluar (no detalla las características del servicio ni las condiciones solicitadas)
Flexibilidad para cambios (ANEXO N° 5)	20%	Nota 10: Ofrece disponibilidad de cambio de fechas y horarios, con menos de 48 horas de anticipación Nota 5: Ofrece disponibilidad de cambios de fechas y horarios, con aviso de más de 48 horas de anticipación Nota 0: No acepta cambios o no indica
Mejores condiciones de empleo y remuneración	5%	Nota 10: si el oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones

9. DE LA ADJUDICACIÓN.

La JUNJI, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes TDR.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama de la JUNJI, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

10. MECANISMO DE CONSULTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

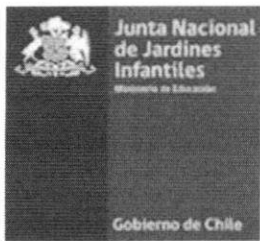
La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

11. READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,





- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho de readjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta esta licitación.



12. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio Cumplimiento Técnico y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio de Flexibilidad para cambios. En caso de mantenerse el empate ésta licitación se declarará inadmisibles.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. DE LA NOTIFICACIÓN.

La JUNJI, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl. En la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl, en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación **no deberán presentar boleta de garantía** para ofertar.

16. DEL CONTRATO

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El plazo para entregar el servicio será el 28 de abril 2017.

El lugar de retiro de los pasajeros se indica en el punto 1 de esta licitación.

18. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera mensual atendiendo al número de órdenes de compra emitidas, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de la correcta prestación del servicio.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Atacama Los Carrera N°431 Copiapó.

19. APLICACIÓN DE MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas, o cumpliera tardíamente la entrega del servicio, esta situación será declarada mediante una resolución exenta de la Directora Regional y se le aplicará una multa correspondiente al 1,0% del valor del servicio entregado tardíamente, descontándolo del valor de la factura a pago.

En caso que el servicio no sea entregado, procederá el término del contrato de acuerdo a lo mencionado en el punto 21 de estas bases.



20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 21.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.4. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 21.5. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del contrato, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

23. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Copiapó, sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

25. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la JUNJI a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

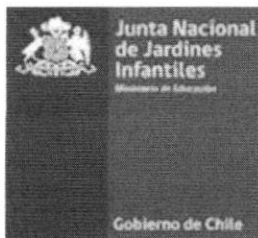
La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

26. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se dé curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En caso de ser oferente Persona Natural deberá acreditar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de sus cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.



ANEXO N° 1
DECLARACION JURADA SIMPLE

“SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE 55 FUNCIONARIOS”

En Copiapó, a.....de.....de 2017,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

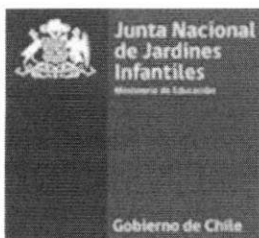
1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

“SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE 55 FUNCIONARIOS”

Nombre o Razón social : _____

Rut del Oferente : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Dirección : _____

Correo electrónico : _____

Nombres completos del Representante legal :

Rut del Representante legal :

Firma: _____



ANEXO N° 3

CARTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

“SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE 55 FUNCIONARIOS”

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____,

declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación

publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

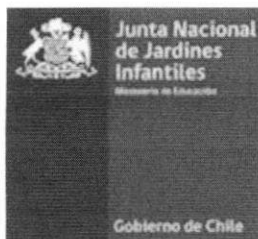
Firma: _____

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

“SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE 55 FUNCIONARIOS”

Cantidad de pasajeros	Dirección de salida y retorno (Copiapó)	Cantidad de Buses ofertados	Valor por bus \$	Valor total \$
55	<p>Descripción de lo que se requiere:</p> <p>Bus Cama con aire acondicionado, servicios higiénicos para 55 personas y servicio a bordo que incorpora 55 snack de ida y regreso.</p> <p>Observación: Pueden ser 2 buses.</p> <p>Detalle del Recorrido</p> <p>Salida día 24 de abril de 2017.</p> <p>Se debe salir de la comuna de Vallenar a las 10:00 desde DAEM Vallenar, Serrano #913, Vallenar, Recogerá a 12 personas.</p> <p>A las 13:00 hrs se debe recoger a 35 funcionarias desde el frontis de la Intendencia de Copiapó. Los Carrera #645.</p> <p>A las 14:00 se debe recoger a 8 personas de la Municipalidad de Caldera. Cousiño #395.</p> <p>Llegada a la ciudad de Antofagasta, a las 20:00hrs en Hotel Antofagasta, calle Balmaceda #2575.</p> <p>Regreso día 27 de abril de 2017.</p> <p>La salida debe ser a las 23:00 hrs del día 27 de abril de 2017, desde Hotel Antofagasta. Y realizar el recorrido anterior, detenerse en Municipalidad de Caldera, Intendencia de Copiapó. DAEM Vallenar.</p>			



**ANEXO N° 5
OFERTA TÉCNICA**

“SERVICIO DE ARRIENDO DE BUS CAMA PARA TRASLADO DE 55 FUNCIONARIOS”

Marcar con una “X” si acepta las especificaciones que se requiere en esta licitación.

Especificaciones del Servicio Requerido	SI	NO
Servicio de traslado de 55 funcionarios desde Vallenar – Antofagasta. Salida desde en horarios indicados Regreso desde Antofagasta		
Traslados en la fecha que se indica: 24 de Abril del 2017 27 de abril de 2017		
Bus con capacidad para 40 pasajeros o más, climatizados y seguros correspondientes para este tipo de viajes		

DISPONIBILIDAD PARA CAMBIOS	Marque con una “X” solo una de las opciones
Ofrece disponibilidad de cambio de fechas y horarios, con menos de 48 horas de anticipación	
Ofrece disponibilidad de cambio de fechas y horarios, con aviso de más de 48 horas de anticipación	
No acepta cambios	



4 Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI ATACAMA**

MWB/CGJ/DC/MHC/mhc

DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones